



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°31 - 2010
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **cuatro días del mes de Noviembre** del año **dos mil diez**, siendo las diez horas, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- **Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.**
- 5.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 6.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 7.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 8.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Control don **Víctor Hugo Escobar González;**

Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas;**

Administración y Finanzas don **Cristian Ramírez Alvarado**

Jefatura de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger;**

Secplac, don **Felipe Vial Tagle, y**

Secplac, don **Diego Castro Ugarte.**

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**

- b.- Correspondencia.
- c.- Cuenta del Presidente.
- d.- Cuenta de Comisiones.
- e.- Asuntos Pendientes.
- f.- Tabla Ordinaria.
- g.- Varios.

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Presidente**, abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

1.- Observación de Actas Anteriores.

Se informa por el **Secretario Municipal** que se encuentra para conocimiento y resolución de los señores concejales el acta de la sesión ord. N°28 – 2010.

No se formulan observaciones por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 207 - 2010: Aprobar sin observaciones el acta de la Sesión Ordinaria N°28 del 2010.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) **Acta de Sesión Ordinaria N° 28 - 2010;**
- b) **Informe Trimestral Jul – Sep 2010**, remitido por la Dirección de Control.
- c) Informe de Comisión Evaluadora “**Reparación de daños Departamento de Cultura, Primera Etapa, Segundo Llamado**” ID: 2423 – 53 LP10.
- d) Informe de Comisión Evaluadora “**Reparación de daños Departamento de Cultura, Segunda Etapa, Segundo Llamado**” ID: 2423 – 54 LP10.
- e) Informe de Comisión Evaluadora “**Contratación del Servicio de Imprenta para Información a la Comunidad**” ID.: 2423 – 51 – LP10.-
- f) **Propuesta de Modificación Presupuestaria;**
- g) **Renovación de Seguros Obligatorios;**
- h) Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; **Ley N°20.463**, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- i) Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica, **Ley N°20.469**, Ministerio de Hacienda.
- j) **Ord. N°1824 de Alcalde a Intendente Metropolitano, sobre Postulación a Fondo Regional de Iniciativa Local 2010**, del proyecto “**Reposición de Veredas en Sector Centro, población Vicente Pérez Rosales, San Pedro y Parque El Arrayán**”.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr **Alcalde** solicita un pronunciamiento de la Correspondencia leída por el **Secretario Municipal**:

A.- **INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA, SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA, denominada “REPARACIÓN DE DAÑOS DEPARTAMENTO DE CULTURA PRIMERA ETAPA, SEGUNDO LLAMADO”. ID: 2423-53-LP10.-**

Se ofrece la palabra a don **Felipe Vial** quien señala que mediante **Decreto Exento N° 1458** de fecha 5 de octubre de 2010, se ordenó llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para contratar el servicio denominado **“REPARACIÓN DE DAÑOS DEPARTAMENTO DE CULTURA PRIMERA ETAPA, SEGUNDO LLAMADO”**.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 13:30 horas del día 26 de octubre de 2010, se realizó el acto de apertura Técnica en el que se recibieron los antecedentes de los oferentes:

- a. Miguel Rivera Rojas (RUT: 4.603.169-5)
- b. Multiservicios Ingeniería y Construcción SPA (RUT: 76.087.443-4)

Verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Aplicados los criterios de evaluación determinados por las mismas, se obtuvo los siguientes resultados:

Reparación de daños Departamento de Cultura 1ra Etapa			
2423-53-LP10	Ponderación	MIGUEL RIVERA ROJAS	Multiservicios Ingeniería y Construcción
		4.603.169-5	76.087.443-4
OFERTA ECONÓMICA	20.00%	19.76	20.00
Precio		37,253,500	36,798,295
Puntaje		98.78	100.00
OFERTA TECNICA	80.00%	65.35	54.43
Experiencia	60.00%	48.60	42.60
Plazo de entrega	15.00%	15.00	6.83
		41.00	90.00
Capacidad Económica	5.00%	1.75	5.00
PUNTAJE TOTAL	100.00%	85.11	74.43

Considerando que la disponibilidad presupuestaria existe, por cuanto el monto ofertado se encuentra dentro de los montos asignados por el Programa PMU, se propone adjudicar la

licitación al proponente **Miguel Rivera Rojas** (RUT: 4.603.169-5), por el monto de \$ **37,253,500.- más IVA**, a ejecutar en el plazo de 41 días corridos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por don **Felipe Vial**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 208 - 2010: Aprobar la adjudicación a Miguel Rivera Rojas (RUT: 4.603.169-5) de la licitación pública denominada “Reparación de daños Departamento de Cultura Primera. Etapa, Segundo Llamado”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-53-lp10, por el monto total de \$ 37.253.500.- más IVA, en un plazo de 41 días corridos.

- **Aprobar la Modificación Presupuestaria que permite incorporar los fondos tanto en la correspondiente partida de Ingresos como en la de Gastos**

Cuenta:
115.13.03.002.001.004 P.M.U. Emergencia \$ 44.331.665.-
215.31.02.004.001.003 Infraestructura Comunitaria \$ 44.331.665.-

B.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA, SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA, denominada “REPARACIÓN DE DAÑOS DEPARTAMENTO DE CULTURA SEGUNDA ETAPA, SEGUNDO LLAMADO”. ID: 2423-54-LP10.-

Se ofrece la palabra a don **Felipe Vial** quien señala que mediante **Decreto Exento N° 1459** de fecha 5 de octubre de 2010, se ordenó llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para contratar el servicio denominado **“REPARACIÓN DE DAÑOS DEPARTAMENTO DE CULTURA SEGUNDA ETAPA, SEGUNDO LLAMADO”**.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 13:00 horas del día 26 de octubre de 2010, se realizó el acto de apertura Técnica en el que se recibieron los antecedentes de los oferentes:

- a) **Miguel Rivera Rojas (RUT: 4.603.169-5)**
- b) **Multiservicios Ingeniería y Construcción SPA (RUT: 76.087.443-4).**

Verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Aplicados los criterios de evaluación determinados por las mismas, se obtuvo los siguientes resultados:

Reparación de daños Departamento de Cultura 2da Etapa			
2423-54-LP10	Ponderación	MIGUEL RIVERA ROJAS	Multiservicios Ingeniería y Construcción
		4.603.169-5	76.087.443-4

OFERTA ECONÓMICA	20.00%	20.00	19.76
Precio (por 1000 m)		36,144,000	36,582,335
Puntaje		100.00	98.80
OFERTA TECNICA	80.00%	65.35	60.93
Experiencia	60.00%	48.60	42.60
Plazo de entrega	15.00%	15.00	13.33
		80.00	90.00
Capacidad Económica	5.00%	1.75	5.00
PUNTAJE TOTAL	100.00%	85.35	80.69

Considerando que la disponibilidad presupuestaria existe, por cuanto el monto ofertado se encuentra dentro de los montos asignados por el Programa PMU, se propone adjudicar la licitación al proponente **Miguel Rivera Rojas** (RUT: 4.603.169-5), por el monto de \$ **36,144,000.- más IVA**, a ejecutar en el plazo de 80 días corridos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por **el Felipe Vial**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 209 - 2010: Aprobar la adjudicación a Miguel Rivera Rojas (RUT: 4.603.169-5) de la licitación pública denominada “Reparación de daños Departamento de Cultura 2da. Etapa, 2do. llamado”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-54-lp10, por el monto total de \$ 36.144.000.- más IVA, en un plazo de 80 días corridos.

- **Aprobar la Modificación Presupuestaria que permite incorporar los fondos tanto en la correspondiente partida de Ingresos como en la de Gastos**

Cuenta:

115.13.03.002.001.004 P.M.U. Emergencia \$ 43.011.360.-
215.31.02.004.001.003 Infraestructura Comunitaria \$ 43.011.360.-

C.- Informe de Comisión Evaluadora, sobre Licitación Pública denominada “Contratación del Servicio de Imprenta para Información a la Comunidad”.-

Se ofrece la palabra don **Felipe Vial** quien señala que en el marco del proceso de la licitación pública señalada puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 1.280** de fecha 7 de septiembre de 2010, se ordenó llamado a licitación pública a través de la plataforma de licitaciones de ChileCompra. Dicho proceso fue identificado con la **ID 2423-51-LP10**.

El cierre de ofertas se realizó el día 19 de octubre de 2010, oportunidad en la que se recibieron propuestas de las empresas **Tecnográfica S.A.** y **Puerto Madero Impresores S.A.**

La apertura de ofertas técnicas permitió establecer que ambas presentaciones cumplen con los requerimientos establecidos en bases de licitación.

La apertura de ofertas económicas entregó los siguientes valores para la serie de precios unitarios:

OFERENTE	VALOR NETO	IMPUESTO	VALOR IMPTO. INCL.
Tecnográfica S.A.	\$ 153.692.528.-	\$ 29.201.580.-	\$ 182.894.108.-
Puerto Madero Impresores S.A.	\$ 225.950.299.-	\$ 42.930.557.-	\$ 268.880.856.-

La evaluación de los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes entregó puntajes de 93,75 puntos para la oferta presentada por **Tecnográfica S.A.**, y 79,81 puntos para la de **Puerto Madero Impresores S.A.**, de acuerdo a la estimación de la importancia relativa de los siguientes factores:

2423-51-LP10	“Contratación del servicio de imprenta para información a la comunidad”		
Concepto	Ponderación	Tecnográfica S.A.	Puerto Madero Impresores S.A.
		RUT: 96.703.920-9	RUT: 99.581.910-4
Precio (Oferta Económica)	60%	60,00	40,81
Monto (\$)		\$ 182.894.108	\$ 268.880.856
Puntaje		100,00	68,02
Entrega Antecedentes	5%	5,00	5,00
Puntaje		100	100
Experiencia	20%	20,00	20,00
Puntaje		100	100
Aspectos Técnicos	5%	5,00	5,00
Puntaje		100	100
Capacidad Económica	10%	3,75	9,00
Puntaje Total	100%	93,75	79,81
Máximo	93,75		

Capacidad Económica		37,50	90,00
PUNTAJE LIQUIDEZ	20%	50,00	100,00
PUNTAJE CAPITAL DE TRABAJO/OFERTA	30%	25,00	100,00
PUNTAJE OFERTA/FACTURACION	50%	40,00	80,00
Ventas	Form. 29	40,00	80,00
	septiembre-10	5.244.779	0
	agosto-10	2.897.330	13.733.478
	julio-10	3.422.815	40.294.922
	junio-10	9.235.007	13.612.193
	mayo-10	4.464.502	50.581.274
	abril-10	8.155.655	25.904.600
	PROMEDIO IVA	5.570.015	24.021.078
PROMEDIO NETO		29.315.868	126.426.726
OFERTA/FACTURACIÓN		6,2387	2,1268
OTROS ANTECEDENTES FINANCIEROS			
	ACTIVO CIRC	102.933.542	3.976.198.200
	EXISTENCIAS		
	PASIVO CIRC	180.980.121	1.792.082.459
	CAP TRABAJO	-78.046.579	2.184.115.741
LIQUIDEZ		0,57	2,22
INDICE ACIDO		0,57	2,22
CAPITAL DE TRABAJO/OFERTA (IVA INC)		-0,36	6,83

Efectuada la evaluación de los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes, esta Comisión viene en sugerir adjudicar la presente licitación a **Tecnográfica S.A.** R.U.T.: 96.703.920-9, para la contratación del servicio de imprenta para información a la comunidad, por la serie de precios que se detallan en el comprobante de ingreso de oferta respectivo más I.V.A., hasta por un monto de \$ **60.000.000.- (sesenta millones de pesos)** I.V.A., incluido y un plazo de 2 (dos) años.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son evacuadas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 210 - 2010: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Contratación del Servicio de Imprenta para Información a la Comunidad”, identificada en el portal mercado público con la ID 2423 – 51 - LP10, a Tecnográfica S.A. R.U.T.: 96.703.920-9, por la serie de precios que se detallan en el comprobante de ingreso de oferta respectivo más I.V.A., hasta por un monto de \$ 60.000.000.- (sesenta millones de pesos) I.V.A., incluido y un plazo de 2 (dos) años.

Proyecto de Modificación Presupuestaria

Se ofrece la palabra don **Cristían Ramírez** quien se refiere a los aspectos más relevantes de este **Proyecto**.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** formula diversas consultas sobre los Fondos de Capacitación y Otros. Asimismo, se refiere a los problemas con las Cuentas de Electricidad emanadas principalmente de la **Empresa CGE**.

Se responde por el **Alcalde** que efectivamente se produjo un problema en las Cuentas de la citada empresa que les ha tomado un tiempo en solucionar y que les ha significado un fuerte desembolso económico, toda vez que los usuarios mismos no debieran salir perjudicados en modo alguno.

La Sra **María Teresa Alvear** insiste en que si han salido perjudicados desde que les han enviado cuentas con sumas millonarias por servicios que no se han producido.

El **Alcalde** responde que si bien se han enviado dichas cuentas, en definitiva éstas no se han pagado ni se pagarán porque la empresa tiene la certeza de que existe un grave error.

Interviene el concejal **Fernando Madrid** quien indica que respalda lo señalado por el **Alcalde**, toda vez que ni el **SERNAC** ha podido encontrar una respuesta al respecto, señalando que debido a tratarse de un tema social, debe abordarse bajo ese prisma, por lo que a objeto de dimensionar el verdadero universo de personas afectadas sugiere que se destine a más personal a dicha tarea.

A su vez la Sra. **María Angélica Villadangos** indica que discrepa de las anteriores opiniones, toda vez que el destinar más Asistentes Sociales, no resolverá este problema, cuya fundamentación encierra un tema esencialmente legal, por lo que se debe pedir un pronunciamiento por las instancias judiciales que correspondan.

Don **fernando Madrid** manifiesta que más que discutir de quien tiene la razón en este punto, estima que en lo que sí debe consenso es que el Municipio no puede quedarse indiferente en esta situación, ya que existe una Información errónea hacia la comunidad, por lo que urge que se haga algo.

Por su parte don **Lucas Palacios** manifiesta que en este caso, según su opinión, existen dos temas distintos:

El primero, se refiere a los cobros indebidos que realiza la empresa por consumos no realizados

El segundo, se refiere a la necesidad de canalizar las diversas demandas de las personas afectadas.

La Sra. **Sylvia Roubillard** señala que sin desvirtuar lo expresado por el **Alcalde** quiere recordar que este tema, ya lleva cerca de un año de existencia, que es un tiempo más que suficiente para haber entregado una respuesta al respecto. Por lo expuesto, estima que la **Municipalidad** debe alinearse junto a los vecinos en el conflicto que tienen con dicha empresa.

Don **Víctor Hugo Escobar** señala que en su opinión se debiera oficiar a la empresa a fin de pedirle una explicación directa sobre este problema.

La concejala Sra. **Vivian Maira** manifiesta que estando de acuerdo con lo expresado precedentemente una opinión definitiva sólo la puede entregar una vez que se conozcan los resultados de la diligencia a que se comprometió el **Alcalde**.

La Sra. **María Angélica Villadangos** señala que en su opinión existe un verdadero desorden administrativo de parte de la empresa, por lo que no es razonable que este problema sólo lo tenga que pagar el vecino, razón por la cual es partidaria de oficiar al **SERNAC** y pedirle un pronto pronunciamiento.

Don **Germán Codina** manifiesta que el **Municipio** no se puede quedar indiferente frente a un problema social de esta envergadura, pero debe hacer lo que le corresponde y no crear falsas expectativas, que es lo que ocurriría, si es que se llega a realizar un catastro, por lo que el objetivo es obtener soluciones inmediatas para los vecinos.

Se responde por el **Alcalde** que sin ser defensor de la empresa **CGE**, ha podido comprobar en forma persona que dicha empresa, ha ido solucionando que se le presentan, pero que lo más importante es que asumen su error, por lo que darán las facilidades para que los interesados paguen sus sus cuentas en las oportunidades que corresponden.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear**, agradece la información que se le entregó pero solicita que el **Alcalde** instruya para que a las personas que llevan más de un año con este problema se les solucion en forma prioritaria sus problemas.

Don **Juan Marticorena** señala que se encuentra muy interiorizado de este tema, y por eso puede afirmar que existen seis Módulos Especiales para atender este tipo de situaciones.

La Sra. **María Angélica Villadangos** indica que efectivamente seis Módulos, de los cuales sólo funcionan cuatro, por lo que el problema subsiste.

La concejala Sra. **Vivian Maira** manifiesta que con lo expresado por el **Alcalde** y las otras intervenciones, es partidaria de hacerse parte en el reclamo de la comunidad y clarificar ante ésta, cuál es la posición del **Municipio** al respecto.

La concejala **Sylvia Roubillard** consulta acerca del estado de avance del Proyecto del Colegio de Excelencia para Puente Alto.

Se responde por el **Alcalde** que éste contempla cerca de mil millones de pesos, para su implementación, por lo que se está trabajando a todo ritmo, tanto en lo que dice relación con la incorporación del cuerpo docente que se desempeñará en este como de los alumnos que participarán de esta experiencia.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 211 - 2010: Se aprueba sin observaciones la siguiente :

Proposición de Modificación								
PRESUPUESTOS DE INGRESOS							Aumentos	Disminuciones
							\$	\$
115	5	3	2	2	1	Compensación por Viviendas Sociales	91.387.827	
115	5	3	4		1	Convenio Educación Prebásica	318.726.588	
115	8	3	1		1	Anticipo Fondo Común Municipal	2.724.065.731	
115	8	3	2		2	Saldo Fondo Común Municipal		2.060.805.972
115	8	99	999		3	Seguro Inmuebles Sismo	99.249.024	

115	13	3	2	1	4	P.M.U. Emergencias	9.551.000	
							3.242.980.170	2.060.805.972
							1.182.174.198	

PRESUPUESTOS DE GASTOS

215	21	4	4	1	1	Oficina de la Juventud		2.817.763.485
215	21	4	4	1	2	Programa Puente Mujer	85.000.000	
215	21	4	4	1	3	Programa Adulto mayor	58.000.000	
215	21	4	4	1	4	Centro de Apoyo Familiar	86.000.000	
215	21	4	4	1	5	Discapacidad	32.000.000	
215	21	4	4	1	6	Fomento Social	1.800.000.000	
215	21	4	4	1	7	Vivienda	305.000.000	
215	21	4	4	1	8	Omil y Microempresa	125.000.000	
215	21	4	4	1	9	Deportes	180.000.000	
215	21	4	4	1	10	Emergencias	95.000.000	
215	21	4	4	1	11	Fomento Productivo	545.000.000	
215	21	4	4	1	12	Zoonosis	76.000.000	
215	21	4	4	1	13	Organismos Comunitarios	120.000.000	
215	21	4	4	1	14	Programas de Absorción de Empleo	450.000.000	
215	21	4	4	1	15	Programa Oficina de Seguridad Humana	385.000.000	
215	21	4	4	2	1	Promoción Social		277.000.000
215	21	4	4	2	2	Asistencia Social	123.000.000	
215	21	4	4	2	3	Subsidios Fiscales	32.000.000	
215	21	4	4	2	4	Estratificación Social	150.000.000	
215	21	4	4	2	5	Unidad de Intervención Social	42.000.000	
215	21	4	4	3	999	Otros		1.044.000.000
215	21	4	4	4	1	Honorarios Actividades Municipales		155.000.000
215	21	4	4	4	2	Honorarios Programas Culturales	155.000.000	
215	21	4	4	4	4	Honorarios Proyectos de Inversión	9.000.000	
215	21	1	4	6	1	Comisiones de Servicios en el País	2.514.138	
215	21	1	4	7	1	Comisiones de Servicios en el Exterior	1.217.085	
215	21	1	5	2	1	Bono Escolaridad Personal Planta	15.969	
215	21	1	5	4	1	Bonificación Adicional	41.063	
215	21	2	1	13	4	Bonificación Adicional Art.	17.273	
215	21	2	4	6	1	Comisiones de Servicios en el País	569.621	
215	21	2	5	2	1	Bono Escolaridad Personal Contrata	315.852	
215	21	3	5	1	1	Suplencias y Reemplazos	24.390.316	
215	22	2	1	1	1	Textiles y Acabados	1.762.987	
215	22	2	2	1	1	Vestuario Accesorios y Prendas Diversas	824.723	
215	22	2	3	1	1	Calzado	123.571	
215	22	4	1	1	1	Materiales de Oficina	22.496.257	
215	22	4	2	1	1	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.466.925	
215	22	4	5	1	1	Materiales y Útiles Quirúrgicos	4.647.521	
215	22	4	6	1	1	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	5.366.603	
215	22	4	10	1	1	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	8.412.171	
215	22	4	11	1	1	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de V.	1.034.735	
215	22	4	999	999	999	Otros Materiales de Consumo Corriente	8.128.255	
215	22	5	1	1	2	Consumo Electricidad Comunidad		388.430.533
215	22	5	2	1	2	Consumo Agua Potable Comunidad	105.444.413	
215	22	5	2	1	3	Consumo Agua Potable Campamentos	16.702.345	
215	22	5	3	1	1	Gas	13.046.055	
215	22	5	4	1	1	Correo	1.359.896	
215	22	5	999	999	999	Otros Servicios Básicos	5.606.282	
215	22	6	1	1	1	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		100.000.000

215	22	6	3	1	1	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	10.164.263	
215	22	6	4	1	1	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.416.568	
215	22	7	999	999	999	Otros Servicios de Publicidad y Difusión	6.889.338	
215	22	8	1	1	1	Servicios de Aseo Comunal		190.000.000
215	22	8	3	1	1	Servicios de Mantención de Jardines		200.000.000
215	22	8	4	1	1	Convenios por Mantención de Alumbrado Público	4.338.073	
215	22	8	7	1	2	Pasajes y Fletes para Movilización Funcionarios	3.785.167	
215	22	8	7	1	5	Permisos de Circulación y Placas Patentes	319.325	
215	22	8	999	999	999	Otros Servicios Generales	4.617.487	
215	22	9	3	1	1	Arriendo de Vehículos		150.000.000
215	22	9	5	1	1	Arriendo de Máquinas y Equipos		45.001.989
215	22	9	999	999	999	Otros Arriendos	123.856.364	
215	22	10	2	1	1	Primas y Gastos de Seguros	37.242.130	
215	22	10	999	999	999	Otros Servicios Financieros	9.452.099	
215	22	12	2	1	1	Gastos Menores	14.351.916	
215	23	1	4	1	1	Desahucios e Indemnizaciones	43.311.393	
215	24	1	1	1	1	Fondos de Emergencia	197.326.937	
215	24	1	7	1	0	Asistencia Social a Personas Naturales	47.740.620	
215	24	3	2	1	1	Multa ley de Alcoholes	28.570.506	
215	24	3	90	1	1	Aportes Año Vigente al F.C.M.	81.246.493	
215	24	3	90	2	1	Aportes Otros Años al F.C.M.	21.353.525	
215	26	1	1	1	1	Otros Gastos Devolución		60.000.000
215	26	2	1	1	1	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	1.229.899	
215	26	4	1	1	1	8% Arancel Registro de Multas de Transito no Pagadas	951.006	
215	29	5	1	1	1	Máquinas y Equipos de Oficina	7.094.674	
215	29	5	999	999	999	Otras adquisiciones de Activos no Financieros	73.573.252	
215	29	6	1	1	999	Equipos Computacionales, Otros no considerados	35.114	
215	31	2	2	1	1	Consultorías en Infraestructura Vial	12.000.000	
215	31	2	2	1	3	Consultorías en Infraestructura Comunitaria	6.000.000	
215	31	2	2	1	4	Consultorías en Educación, Salud y Atención de Menores		5.000.000
215	31	2	2	1	5	Consultorías en Proyectos Generación de Empleos		5.000.000
215	31	2	2	1	999	Consultorías en Otros Proyectos		5.000.000
215	31	2	4	1	1	Obras Civiles Infraestructura Vial	160.000.000	
215	31	2	4	1	2	Obras Civiles Equipamiento Vial		104.000.000
215	31	2	4	1	3	Obras Civiles Infraestructura Comunitaria	290.000.000	
215	31	2	4	1	4	Obras Civiles Educación, Salud y Atención de Menores	333.000.000	
215	31	2	5	1	1	Equipamiento Infraestructura Vial		15.000.000
215	31	2	5	1	2	Equipamiento Vial	125.000.000	
215	31	2	5	1	3	Equipamiento Infraestructura Comunitaria	70.000.000	
215	31	2	5	1	4	Equipamiento Educación, Salud y Atención de Menores		50.000.000
							6.793.370.205	5.611.196.007
							1.182.174.198	

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención del concejal Sr. Fernando Madrid

El referido concejal señala que desea informar al Concejo que está trabajando con distintas organizaciones de vecinos del sector sur de la comuna, los que se han visto afectado por mucho tiempo por malos olores en sector.

Debido a este problema ha sostenido distintas reuniones con el sector público para que fiscalice si hay o no responsabilidad de las empresas del sector, tema no resuelto a la fecha.

Manifiesta que los olores son insoportable en el sector y generan dolores de cabeza y náuseas en los vecinos (niños y adultos mayores) dando como ejemplo que los vecinos no pueden tomar once en el patio de su casa, ni almorzar, ni menos invitar a familiares porque les da vergüenza el nauseabundo olor que se percibe. Dichos olores o gases, les irritan la piel y les causa molestos dolores de estomago.

Lamentablemente, la autoridad sanitaria no informa, sólo se sabe que la Planta de Tratamiento de Residuos Industriales de la Papelera, genera olor a gas metano y acido sulfúrico, y que las Plantas de Papelera por trabajar con cloro, provocan este tremendo problema ambiental, que hay que tomar en cuenta, por el bien general de las personas y la salud de la población.

Los vecinos solicitan fiscalización

Agrega que desde el año pasado se encuentra trabajando con los vecinos en busca de mejorar este problema, y han tomado contacto con la Papelera, para desarrollar un plan de trabajo en conjunto con los vecinos, que permita monitorear el problema, a través de una Ficha Estadística, indicando el día, hora y lugar de los malos olor, con el objetivo de determinar si otras empresas están con el mismo problema, citando a modo de ejemplo a la Volcánica, Blasmar, Matadero, Aguas Andinas ,y los Canalistas del Maipo.

Manifiesta que quiere informar que ha seguido trabajando, y que está muy contento porque la Empresa Papelera, le acaba de informar de una nueva inversión de maquinaria en la planta de Tratamiento de Residuos, con una inversión de alrededor **de U\$320.000.-** que permitirá mejorar el sistema de dicha Planta.

Complementa su intervención señalando que a objeto de contar con herramientas útiles en la materia, resulta necesario actualizar la actual Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, ya que está absolutamente caduca, lo que se comprueba con el hecho de que la gente reclama por los ruidos molesto por los malos olores y otros problemas, y el Municipio se encuentra atado de manos por no tener los instrumentos que le permitan actuar en forma más eficaz..

Por lo expuesto, pido al Concejo Municipal, que informe de estos temas a la Dirección de Aseo, Ornato y Áreas Verdes, como también a la Dirección de Inspección General, al Departamento de Medio Ambiente, para que en forma coordinada trabajen en una nueva Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.

El Alcalde responde que efectivamente los nuevos tiempos han superado las disposiciones de la actual Ordenanza Municipal, razón por la cual ha solicitado se estudie una propuesta que será presentada para conocimiento de los señores concejales, a objeto que éstos hagan sus respectivos aportes y sugerencias.

Intervención de Concejál Sr. Lucas Palacios Covarrubias

El referido concejál quiere que se deje expresa constancia en esta Acta de la positiva actitud de don **Felipe Vial Tagle**, de dar oportuna y adecuada respuesta a los diversos requerimientos que se le han formulado, lo que permite mejorar en forma ostensible las relaciones entre concejales y funcionarios municipales.

Las concejales **María Teresa Alvear, Vivian Maira** y **Sylvia Roubillard** se suman expresamente a dichas felicitaciones.

Similar actitud se adopta por el resto de los señores concejales.

Intervención de la concejala Sra. Sylvia Roubillard.

Manifiesta la concejala su preocupación porque sus temores del caos que se iba a producir en **José Luis Coo** al no darse la solución por ella planteada, añade que lo anterior se va a incrementar con el intenso movimiento peatonal y vehicular que se suele producir con las festividades de **Fin de Año**, por lo que insiste en que se de una solución a la brevedad.

Se responde por don **Felipe Vial** que la **Municipalidad** ya efectuó todas las diligencias que de ella dependen, y se está a la espera del pronunciamiento del nivel central.

Intervención de concejal Juan Marticorena Franco .

Se refiere a los siguientes temas:

a) Solución en tráfico en sector del Mall Tobalaba

Se hace presente por el concejal que en una sesión pasada dio cuenta del problema que se originaba con el cruce intempestivo de peatones en el perímetro del Mall Tobalaba, en el acceso de Avenida Camilo Henríquez, lo que podría haber ocasionado la ocurrencia de graves accidentes, por lo que solicitaba la adopción de alguna solución al efecto. Felizmente, la Municipalidad entregó una solución técnica acogiendo su propuesta de colocación de una Malla preventiva que ha obligado a los peatones a realizar su cruce por la zona habilitada para ello, y no como ocurría antes que lo hacían en cualquier lugar. Frente a tal situación quiere agradecer expresamente al Alcalde y al Concejo Municipal por haber dado la solución por él formulada.

b) Juegos Plaza Luis Matte

Manifiesta su satisfacción porque los juegos que se instalaron en la Plaza de la Población Luis Matte han atraído un número importante de vecinos que concurre diariamente a disfrutar de dichas instalaciones, por lo que sería de mucha utilidad que este tipo de proyectos se replicara en otros sectores.

Se responde por el **Alcalde** que el incremento de este programa está considerado, lo que se informará oportunamente a los señores concejales.-

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Juegos para Adultos Mayores

Manifiesta la concejala que le ha tocado la oportunidad de utilizar los juegos para adultos mayores que se han instalado en algunas plazas, lo que ha producido un cambio muy positivo en las personas, al extremo de que la propia concejala los utiliza, por lo que recomienda replicar ese proyecto en la comuna.

Se responde por el **Alcalde** que este proyecto está contemplado realizarlo durante el próximo año.

b) Estadio de la Universidad de Chile.

Señala la concejala que ha recibido numerosas consultas de parte de vecinos relacionadas con la postulación del **Estadio** para el **Club Deportivo de la Universidad de Chile**, que se pretende construir en Puente Alto, ya que temen por los desmanes que suelen provocar los integrantes de las Barras Fuertes en las propiedades vecinas a este tipo de recintos

Se responde por el **Alcalde** que el proyecto que el postula queda ubicado en un sector alejado medianamente de ese sector residencial, por lo que no tendrán los problemas que ellos temen.

Intervención de la concejala Sra. Vivian Maira Smith

Señala la concejala que en una sesión anterior, atendido los reclamos de los vecinos del sector, se asumió el compromiso de visitar la vivienda en que se pretendía instalar una Antena para celulares, por lo que le interesa saber si dicha visita se efectuó, y los resultados a que se llegó.

El **Alcalde** responde que efectivamente la visita comprometida se realizó en días anteriores, entrevistándose a diversos residentes de las inmediaciones, para en definitiva mediar para que entre la Empresa interesada y la Junta de Vecinos, llegaran a un Acuerdo, que beneficiará a ambas partes.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

Se explica por don **René Borgna** que se encuentra pendiente de aprobación la subvención que todos los años se entrega a la **Corporación de Asistencia Judicial**, la cual es de similar monto que en años anteriores, con la debida incorporación del reajuste legal.-

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 212 - 2010: Aprobar una subvención por la suma de \$33.567.124.- (millones de pesos, a favor de Corporación de Asistencia Judicial, RUT. N°70.786.200-9, para fines propios de dicha entidad en su calidad de colaboradora de acuerdo al Convenio vigente existente entre las partes.

6.- TABLA ORDINARIA.-

a.- Patente de Alcohol

Los concejales Sra. **Sylvia Roubillard** y don **Alfredo Villavicencio** se inhabilitan para tomar parte en la discusión y votación de este asunto, la primera, por tener la calidad de comerciante, y el segundo por investir la **Presidencia** de la **Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto**.

Se explica por don **René Borgna** que se encuentra para resolución del **Concejo** la solicitud de Patente de Restaurante Alcohol solicitada por la empresa Supermercado Jumbo para su recinto de Patio Comida de Avenida Concha y Toro N°3810.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 213 - 2010: Aprobar una patente temporal de Restaurante Alcohol a la empresa CENCOSUD RETAIL S.A., RUT. N°81.201.000-K, para el domicilio de Avenida Concha y Toro N°3810 – 3854, de la comuna de Puente Alto.

b) Renovación de Contrato de Seguros Obligatorios.

Se explica por don **René Borgna** que se ha solicitado por el Director de Tránsito y Transporte Público la renovación del Contrato de Concesión de Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) en Centros de Pago de Permisos de Circulación.

Explica que el Contrato original fue protocolizado con fecha 31 de Julio del 2008, ante el Notario Público de Puente Alto, don Jorge Rehbein Ohaco y que le fue adjudicado previa aprobación del Concejo Municipal a la empresa **JERIA Y COMPAÑÍA DE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA**, mediante **Decreto Exento N°1567** de fecha 29 de Noviembre del 2007, cuya duración sería entre el 1° de Diciembre del 2007 y el 30 de Noviembre del 2010.

Sin embargo, conforme a lo señalado en su cláusula Quinta, “ **Podrá renovarse por períodos de un año, previo aviso escrito de la Unidad Técnica Municipal, dado con 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo período.**

Las circunstancias del mercado hacen recomendable acceder a esta renovación por el período indicado.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

ACUERDO N° 214 - 2010: Aprobar la renovación por un año del Contrato de Seguro Obligatorio de Accidentes Personales en Centro de Pagos de Permisos de Circulación a la empresa JERIA Y CÍA CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA RUT. N°78 – 760.010-7, en los mismos términos del Contrato original.

c) Suscripción de Carta Compromiso.

Se explica por el **Alcalde** que los integrantes del **Concejo Municipal** deben firmar una **Carta Compromiso** que será presentada al **Fondo Regional de Inversión Local, FRIL 2010**, del Proyecto denominado “ **Reposición de Veredas en sector centro, Población Vicente Pérez Rosales, San Pedro y Parque El Arrayán, comuna de Puente Alto**”, por un monto de **\$40.603.883.- (cuarenta millones seiscientos tres mil ochocientos ochenta y tres pesos)**, el cual se ejecutará mediante Licitación Pública, con un plazo de ejecución de tres meses.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto, por el **Sr. Alcalde** y complementada por el **Sr. Felipe Vial Tagle**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 215 - 2010: Suscribir Carta Compromiso que será presentada al Fondo Regional de Inversión Local, FRIL 2010, del Proyecto denominado “ Reposición de Veredas en sector centro, Población Vicente Pérez Rosales, San Pedro y Parque El Arrayán, comuna de Puente Alto”, por un monto de \$40.603.883.- (cuarenta millones seiscientos tres mil ochocientos ochenta y tres pesos), el cual se ejecutará mediante Licitación Pública, con un plazo de ejecución de tres meses.-

7.- VARIOS.-

A.- Discusión del Presupuesto Municipal 2011.-

El Sr. **Alcalde** invita a los señores concejales a que formulen a don **Felipe Vial**, a don **Cristián Ramírez** o a don **Víctor Hugo Escobar** las consultas necesarias referidas al **Proyecto del Presupuesto Municipal 2011**, a objeto de que éste pueda ser aprobado en la próxima sesión.

Los señores concejales señalan su conformidad con lo solicitado.-

B.- Calendario de Actividades Municipales.

La Sra. **María Angélica Villadangos**, se refiere a las diversas actividades en que deben participar los señores concejales, junto al **Alcalde** y a otras autoridades.

- a) **Inauguración de la Fiesta de la Cerveza**, programada para el 12 de Noviembre a las 11: 0 horas en el recinto del **Autodromo Las Vizcachas**;
- b) **Misa Aniversario 118** de la comuna, en la **Iglesia Nuestra Señora de las Mercedes**, programada para el 18 de Noviembre a las 12:00 horas;
- c) **Inauguración Busto** a don **José Luis Coe**, en la esquina de José Luis Coe con calle Balmaceda, programada para el 18 de Noviembre a las 13:30 horas;
- d) **Inauguración Gimnasio Gabriela**, programada para el día 18 de Noviembre a las 18: 00 horas;
- e) **Inauguración Multicancha San Francisco de Asís**, programada para el día 19 de Noviembre a las 17:00 horas;
- f) **Inauguración Multicancha Mamiña**, programada para el día 19 de Noviembre a las 18:00 horas.

Los señores concejales agradecen la Información entregada oficialmente.

Siendo las doce horas, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 31 - 2010**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL